

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y visto el certificado del Registro General de Documentos, de fecha 27 de junio de 2022, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública de quince días contados a partir su publicación inicial en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 07/22 en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito del presupuesto municipal vigente, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria el 27 de mayo, y publicado inicialmente el 3 de junio (edicto 2026/2022).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	662.433,31 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	662.433,31 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	662.433,31 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	662.433,31 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

Marbella, 28 de junio de 2022.

El Teniente de Alcalde Concejales Secretario, Félix Romero Moreno.

2561/2022